"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181725000024/2025.
Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R0031/2025.
Asunto: Se da respuesta a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201181725000024.**

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 13 de febrero de 2025.

VISTA la solicitud de acceso a la información pública presentada el 29 de enero de 2025, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181725000024**, en el que solicita lo siguiente: ***"Por medio de la presente, en ejercicio de mi derecho de acceso a la información pública, solicito de manera respetuosa y conforme a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la siguiente información: -Listado completo y actualizado de los convenios de coordinación fiscal y de colaboración administrativa en materia fiscal que se han celebrado entre el Estado y sus Municipios, en los últimos 5 años o en el periodo más reciente del que se disponga información o que se encuentren vigentes a la fecha de la respuesta de la presente solicitud, relativos al cobro de contribuciones municipales o estatales. -Copia íntegra de los documentos oficiales de dichos convenios o acuerdos, incluyendo los anexos técnicos, cláusulas y términos específicos, en formato digital. Que dicha información sea presentada de manera desglosada por Municipio, especificando: -Nombre del Municipio. -Tipo de convenio (coordinación fiscal, colaboración administrativa, fortalecimiento de capacidades, entre otros). -Fecha de celebración y, en su caso, vigencia del convenio. -Objetivo principal del convenio. -Instituciones estatales y municipales involucradas. *En caso de que la información ya se encuentre publicada en algún sitio web oficial, solicito que se incluya el enlace directo (URL) para consultar los documentos. **Si la información no se encuentra publicada, solicito que sea compartida a través de un repositorio en línea como Google Drive, OneDrive o similar, y que se proporcione el enlace correspondiente para su consulta. ***Si alguna parte de la información solicitada se encuentra reservada o clasificada, solicito se me notifique expresamente, indicando las razones legales de dicha clasificación. -Formato de entrega: Solicito que la información sea proporcionada en un formato digital, accesible y organizado, de preferencia en archivos PDF o Excel, según corresponda, y que incluya ligas o enlaces directos para acceder a los documentos requeridos. Quedo atento a cualquier aclaración o trámite adicional que deba realizar para facilitar la atención a esta solicitud."*** «sic»; y con:

FUNDAMENTO

Artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 27 fracción XII y 45, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV, V y VII, 125 y 131, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71 fracción XI y 126, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4 numeral 1.0.2.1.0.3. y 76 fracciones V y IX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia; y, en los

CONSIDERANDOS

Primero. – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV, V, VII y XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo cuarto y Décimo séptimo, último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información pública del folio **201181725000024.**

Segundo. - Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 72, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Procuraduría Fiscal de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Tercero. – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante el oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0029/2025, de fecha 4 de febrero de 2025, a la Procuraduría Fiscal de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Cuarto. – La Procuraduría Fiscal, mediante oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0149/2025, de fecha 6 de febrero de 2025, signado por la Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos, dio contestación a lo requerido en la solicitud de acceso a la información pública.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

A C U E R D A

PRIMERO. - Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública presentada el 29 de enero de 2025, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181725000024,** mediante el oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0149/2025, de fecha 6 de febrero de 2025, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.

SEGUNDO. - Se adjunta al presente, copia simple del oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0149/2025, de fecha 6 de febrero de 2025, para su consulta y conocimiento.

TERCERO.- Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: http://www.plataformadetransparencia.org.mx; o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros número 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", edificio "D", Saúl Martínez, segundo nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

CUARTO.- Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181725000024,** de conformidad con los artículos 45 fracción V y 125, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 71 fracción X, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Unidad de Transparencia
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

VICTOR HUGO SANTANA RUIZ

C.e.p. Expediente
ACH

C8.1.1/01/2025

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fiscal
RECIBIDO 06 FEB 2025
Recibió: AGU 105180
Hora: 13:56 Anexos: S/A

EXPEDIENTE: PE12/108H.2/C4. 3.1/01/2025
ORIGEN: DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS
OFICIO: SF/PF/DNAJ/DAJ/0149/2025
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 6 de febrero de 2025.

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fiscal
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
ARCHIVO DE TRÁMITE
RECIBIDO 06 FEB 2025
Recibió:
Hora: 14:20 Anexos: S/A

VÍCTOR HUGO SANTANA RUIZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.

Por instrucciones de la Directora de Normatividad y Asuntos Jurídicos, y en relación al oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0029/2025, mediante el cual con la finalidad de atender la solicitud realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada con el folio número 201181725000024, solicita la colaboración para que sea buscado dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales, algún punto del planteamiento realizado por el solicitante, mismo que consiste en lo siguiente:

*"Por medio de la presente, en ejercicio de mi derecho de acceso a la información pública, solicito de manera respetuosa y conforme a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la siguiente información: -Listado completo y actualizado de los convenios de coordinación fiscal y de colaboración administrativa en materia fiscal que se han celebrado entre el Estado y sus Municipios, en los últimos 5 años o en el periodo más reciente del que se disponga información o que se encuentren vigentes a la fecha de la respuesta de la presente solicitud, relativos al cobro de contribuciones municipales o estatales. -Copia íntegra de los documentos oficiales de dichos convenios o acuerdos, incluyendo los anexos técnicos, cláusulas y términos específicos, en formato digital. Que dicha información sea presentada de manera desglosada por Municipio, especificando: -Nombre del Municipio. -Tipo de convenio (coordinación fiscal, colaboración administrativa, fortalecimiento de capacidades, entre otros). -Fecha de celebración y, en su caso, vigencia del convenio. -Objetivo principal del convenio. -Instituciones estatales y municipales involucradas. *En caso de que la información ya se encuentre publicada en algún sitio web oficial, solicito que se incluya el enlace directo (URL) para consultar los documentos. **Si la información no se encuentra publicada, solicitó que sea compartida a través de un repositorio en línea como Google Drive, OneDrive o similar, y que se proporcione el enlace correspondiente para su consulta. ***Si alguna parte de la información solicitada se encuentra reservada o clasificada, solicito se me notifique expresamente, indicando las razones legales de dicha clasificación. -Formato de entrega: Solicito que la información sea proporcionada en un formato digital, accesible y organizado, de preferencia en archivos PDF o Excel, según corresponda, y que incluya ligas o enlaces directos para acceder a los documentos requeridos. Quedo atento ante cualquier aclaración o trámite adicional que debe realizar para facilitar la atención a esta solicitud."*

Al respecto, se comunica lo siguiente:

Nombre del Municipio	***Tipo de convenio***	***Fecha de celebración***	***vigencia del convenio***	***Objetivo principal del convenio***	***Instituciones estatales y municipales involucradas***
Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Coordinación y Colaboración Administrativa	28 de abril de 2017	Indefinida	Establecer la coordinación y colaboración administrativa para que las funciones de administración del Impuesto Predial que se	Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

				otorga mediante este Convenio, se asuman por parte de "EL ESTADO"	
Santo Domingo Ingenio, Oaxaca	Coordinación y Colaboración Administrativa	5 de octubre de 2017	indeterminada	Establecer la coordinación y colaboración administrativa de los servicios en materia de protección civil a través de "EL ESTADO" y que deban efectuarse en las instalaciones de las empresas eólicas establecidas y por establecerse en "EL MUNICIPIO"	Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca (actualmente, Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos), y el Municipio de Santo Domingo Ingenio, Oaxaca
Unión Hidalgo, Oaxaca	Coordinación y Colaboración Administrativa	5 de octubre de 2017	indeterminada	Establecer la coordinación y colaboración administrativa de los servicios en materia de protección civil a través de "EL ESTADO" y que deban efectuarse en las instalaciones de las empresas eólicas establecidas y por establecerse en "EL MUNICIPIO"	Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca (actualmente, Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos), y el Municipio de Unión Hidalgo, Oaxaca
Asunción Ixtaltepec, Oaxaca	Coordinación y Colaboración Administrativa	5 de octubre de 2017	indeterminada	Establecer la coordinación y colaboración administrativa de los servicios en materia de protección civil a través de "EL ESTADO" y que deban efectuarse en las instalaciones de las empresas eólicas establecidas y por establecerse en "EL MUNICIPIO"	Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca (actualmente, Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos), y el Municipio de Asunción

					Ixtaltepec, Oaxaca
El Espinal, Oaxaca	Coordinación y Colaboración Administrativa	5 de octubre de 2017	indeterminada	Establecer la coordinación y colaboración administrativa de los servicios en materia de protección civil a través de "EL ESTADO" y que deban efectuarse en las instalaciones de las empresas eólicas establecidas y por establecerse en "EL MUNICIPIO"	Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca (actualmente, Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos), y el Municipio de El Espinal, Oaxaca
Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca	Coordinación y Colaboración Administrativa	5 de octubre de 2017	indeterminada	Establecer la coordinación y colaboración administrativa de los servicios en materia de protección civil a través de "EL ESTADO" y que deban efectuarse en las instalaciones de las empresas eólicas establecidas y por establecerse en "EL MUNICIPIO"	Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca (actualmente, Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos), y el Municipio de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca

La información descrita fue remitida al buzón del correo electrónico enlace.sefin @finanzasoaxaca.gob.mx, en un formato digital (Excel), que incluye las ligas para acceder a los convenios referidos.

Es oportuno comunicar que se tiene conocimiento de la celebración de Convenios de Colaboración y Asistencia Técnica en Materia Catastral, así como de Colaboración Administrativa en Materia Inmobiliaria. La información sobre estos convenios también fue remitida al mismo correo electrónico en formato digital (Excel). Sin embargo, se recomienda informar al solicitante que dirija su petición al Instituto Catastral del Estado de Oaxaca, ya que esta instancia posee el ejemplar original correspondiente al estado y es responsable del seguimiento de los compromisos y obligaciones estipulados en los convenios referidos. Por tanto, el Instituto Catastral estará en condiciones de proporcionar las ligas de acceso a los documentos requeridos.

Lo que se comunica, con la facultad otorgada en los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1.0.2, 1.0.2.1., 1.0.2.1.0.2. y 75 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS
DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS.

Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Procuraduría Fiscal
Secretaría de Finanzas
Estado de Oaxaca

TERESA RAMÍREZ GUTIÉRREZ

C.c.p. Expediente.
add